



VISTO:

H. C. D. Magdalena
Colaboración y Transferencia

Las Actuaciones del Expediente letra S n° 400/13 referente al Convenio único de Colaboración y Transferencia. Ejecución de obra de Gas Natural en Atalaya, y,

CONSIDERANDO:

Que luego de gestiones del Departamento Ejecutivo Municipal se ha suscripto un convenio entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Magdalena, para el desarrollo de la Obra de construcción de la red de distribución del gas natural en la localidad de Atalaya,

Que se han expedido favorablemente a la convalidación de la firma de dicho convenio las áreas técnicas del municipio.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase la firma del Sr. Intendente Municipal en el convenio Unico de Colaboración y transferencia para la ejecución de la obra de Gas Natural en Atalaya, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Magdalena, cuya copia, obrante a fs. 2 a 13 del expediente ut supra mencionado, forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013, por la suma total de Pesos Dos Millones Nueve Mil Seiscientos Veintiuno con veinticuatro centavos (\$ 2.009.621,24.-). Dicho fondo se destinará a la ejecución de las obras cuyo financiamiento se provee en el convenio referido en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3038/13.-